

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

5990 Anuncio de aprobación inicial de modificaciones en la ordenanza municipal reguladora del uso de las playas.

Acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 5 de agosto de 2021, de aprobación provisional de las modificaciones puntuales de la Ordenanza Municipal reguladora del uso y aprovechamiento de las playas en San Javier.

De conformidad con el artículo 49, apartado b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y visto el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda un plazo de treinta días para que, una vez aprobada provisionalmente en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 5 de agosto de 2021, las modificaciones puntuales de la Ordenanza Municipal reguladora del uso y aprovechamiento de las playas en San Javier, vigente en la actualidad, se de información pública y audiencia a los posibles interesados, quienes tienen a su disposición el texto completo de la ordenanza propuesta en este Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, 3, 30730, San Javier (Murcia), pudiendo interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Javier, 16 de septiembre de 2021.—El Alcalde de San Javier, José Miguel Luengo Gallego.